



COMUNICADO DE PRENSA n.º 115/25

Luxemburgo, 10 de septiembre de 2025

Sentencia del Tribunal General en el asunto T-573/23 | Positive Group/Consejo

Guerra en Ucrania: el Tribunal General confirma las medidas restrictivas contra Positive Group PAO, entidad activa en el sector ruso de las tecnologías de la información y titular de una licencia expedida por los servicios de inteligencia rusos de interior

A raíz de la agresión militar de Rusia contra Ucrania en 2022, la Unión Europea adoptó una serie de medidas restrictivas. En 2023, el Consejo de la Unión Europea adoptó una decisión ¹ con el fin de ampliar los criterios que permiten incluir a personas o entidades como destinatarias de dichas medidas. Así, un nuevo criterio («criterio IT») permite inmovilizar los capitales y recursos económicos de las entidades que operen en el sector ruso de las tecnologías de la información con una licencia expedida por el Centro de Autorización, Certificación y Protección de Secretos de Estado del Servicio Federal de Seguridad ruso (FSB) o una licencia de «armas y equipo militar» expedida por el Ministerio de Industria y Comercio ruso.

Con este fundamento, Positive Group PAO fue incluida en la lista de personas sujetas a las medidas restrictivas en junio de 2023 y se mantuvo en la misma en septiembre de 2023 y en marzo y septiembre de 2024. Sociedad holding de un conglomerado ruso que incluye a AO Pozitiv Teknologzhiz, opera en el sector de las tecnologías de la información y la ciberseguridad y es titular de una licencia expedida por el FSB.

Positive Group PAO solicitó la anulación de su inclusión y de su mantenimiento en dicha lista. Mediante su sentencia de hoy, **el Tribunal General desestima su recurso.**

Por lo que respecta a la impugnación por Positive Group PAO de la legalidad del criterio IT, el Tribunal General declara, en primer lugar, que dicho criterio respeta los principios de previsibilidad y de seguridad jurídica en la medida en que define de manera clara y objetiva una categoría limitada de personas: las entidades que operan en el sector ruso de las tecnologías de la información y son titulares de una licencia del FSB o una licencia de «armas y equipos militares».

En segundo lugar, el Tribunal General considera que el criterio IT no es manifiestamente desproporcionado en relación con los objetivos perseguidos por las medidas restrictivas. Este criterio es de carácter necesario para aumentar la presión ejercida sobre las autoridades rusas con el fin de que estas pongan fin a sus acciones y, en particular, a la guerra de la información. Al estar vinculadas a los servicios de seguridad rusos, las personas jurídicas, entidades u organismos afectados contribuyen, directa o indirectamente, a la capacidad de Rusia para llevar a cabo sus acciones y políticas que pretenden menoscabar la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania. A este respecto, el Tribunal General precisa que el criterio IT, en la medida en que no obliga al Consejo a demostrar una participación efectiva de la entidad de que se trata en esas acciones, no es manifiestamente inadecuado a la luz de dichos objetivos y, por lo tanto, no puede considerarse desproporcionado.

En tercer lugar, el Tribunal General estima que el criterio controvertido no supone una injerencia desproporcionada

en la libertad de empresa. Habida cuenta de los objetivos esenciales de las medidas restrictivas, el Consejo pudo considerar, sin sobrepasar los límites de su facultad de apreciación, que la injerencia resultante de este criterio era adecuada y necesaria para aumentar la presión sobre Rusia.

En cuanto a los errores de apreciación invocados, el Tribunal General precisa que la persona designada en los actos del Consejo es Positive Group PAO como entidad y no como persona jurídica. Aunque su filial es jurídicamente distinta, el Consejo pudo considerar válidamente que Positive Group PAO ejercía una influencia determinante sobre esta, que no es una entidad autónoma. Dado que esta filial es titular de una licencia FSB, se cumplen los requisitos del criterio IT respecto de Positive Group PAO como entidad. Por lo tanto, el Tribunal General concluye que el Consejo no incurrió en error de apreciación al incluir y mantener a Positive Group PAO en la lista.

NOTA: El recurso de anulación sirve para solicitar la anulación de los actos de las instituciones de la Unión contrarios al Derecho de la Unión. Bajo ciertos requisitos, los Estados miembros, las instituciones europeas y los particulares pueden interponer recurso de anulación ante el Tribunal de Justicia o ante el Tribunal General, según el caso. Si el recurso se declara fundado, el acto queda anulado y la institución de que se trate debe colmar el eventual vacío jurídico creado por la anulación de dicho acto.

NOTA: Contra las resoluciones del Tribunal General puede interponerse recurso de casación ante el Tribunal de Justicia, limitado a las cuestiones de Derecho, en un plazo de dos meses y diez días a partir de la notificación de la resolución.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula al Tribunal General.

El [texto íntegro y, en su caso, el resumen de la sentencia](#) se publican en el sitio CURIA el día de su pronunciamiento.

Contactos con la prensa: Cristina López Roca ☎ (+352) 4303 3667.

Tiene a su disposición imágenes del pronunciamiento de la sentencia en «[Europe by Satellite](#)» ☎ (+32) 2 2964106.

¡Siga en contacto con nosotros!



¹ Artículo 2, apartado 1, letra i), de la [Decisión \(PESC\) 2023/1218](#) del Consejo, de 23 de junio de 2023, por la que se modifica la [Decisión 2014/145/PESC](#) relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania.